

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

**PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO AGROAMBIENTAL “LOS NUEVOS” (CUENCA)
FASE III.**

CLAVE: FP.816.005/2111

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO AGROAMBIENTAL “LOS NUEVOS” (CUENCA) FASE III.

Clave de la actuación: FP.816.005/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Alarcón	Cuenca	Castilla la Mancha

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Jesús Martínez León	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	directortecnico@chj.mma.es jesus.martinez@chj.es	96 393 88 00	96 339 88 01

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:	
	1. <i>Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es</i>
	2. <i>La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.</i>
	3. <i>Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua</i>
	4. <i>Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.</i>
	5. <i>Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:</i>
<p><i>Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua Despacho A-312 Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Plaza San Juan de La Cruz s/n 28071 Madrid</i></p>	
	6. <i>Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".</i>
	7. <i>El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</i>

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El presente proyecto responde al interés general del Estado en recuperar medioambiental y socioeconómicamente un paraje como el entorno de Los Nuevos, actualmente con bastantes elementos degradados, pero con un gran potencial natural y de puesta en valor para la zona.

Este nivel de degradación en el paraje de Los Nuevos viene motivado por la despoblación de la aldea de los Nuevecillos, así como por el impacto de las actuaciones humanas en la zona.

La despoblación ha generado que las edificaciones del entorno se encuentren en su mayoría deshabitadas, en estado de semi ruina y las infraestructuras existentes en desuso, fomentándose el abandono de la zona y la pérdida de los valores históricos y culturales relativos a formas de vida tradicionales en plena interacción con el medio ambiente, desde el punto de vista del aprovechamiento de los recursos naturales disponibles y el respeto a la naturaleza. Además, las actuaciones de carácter antrópico han provocado un excesivo nivel de explotación agraria de los cultivos y una poco intensa la presión recreativa, por lo que resulta necesario la protección del ecosistema así como su restitución allá donde resulte necesario y su acondicionamiento para los usos previstos.

Esta actuación servirá para potenciar actividades de promoción comarcal en La Manchuela Conquense de forma que sirvan de base a una política de dinamización rural que funcione como modelo de sostenibilidad. La base para esta dinamización rural es la puesta en valor del entorno desde un punto de vista ambiental, social, económico y cultural. Esta puesta en valor gira en torno a un eje principal que es el río Júcar, mediante el aprovechamiento de sus recursos y su uso como elemento enriquecedor y potenciador del entorno.

Para ello se consideran acciones de recuperación y adecuación del entorno natural y urbano, además de la creación de infraestructuras para el desarrollo de actividades eco-turísticas, culturales, económicas, lúdicas, recreativas y educativas.

La gestión de la actuación global se planteó mediante la realización de diversas fases de ejecución, dos de las cuales ya están ejecutadas:

La Fase I, denominada “Proyecto de Restauración Ambiental del Paraje de Los Nuevos (Cuenca)”, fue ejecutada y entregada en 2007. Esta actuación tuvo por objeto la realización de acciones de protección ambiental y de restauración ambiental, así como la ejecución de una red de riego. Dentro de las labores de protección ambiental, se realizaron trabajos de conservación de ecosistemas riparios y de conservación de la vegetación zonal, como acciones de restauración ambiental. Se procedió a la restauración ambiental del bosque de ribera, de la vegetación climatófila y de los taludes del entorno. Finalmente, se ejecutó una red de riego, con los elementos necesarios para permitir el mantenimiento temporal de las especies vegetales plantadas en la actuación que así lo requieren.

La Fase II, denominada “Proyecto de adecuación ambiental para uso educativo y ecoturístico del Paraje de los Nuevos (Cuenca) y adendas nº 1 y 2”, fue ejecutada y entregada en 2008. Esta actuación tuvo por objeto la ejecución de acciones para la adecuación al uso educativo e interpretativo ambiental, así como para la adecuación al uso turístico-recreativo.

Como culminación a las actuaciones previstas en el paraje de Los Nuevos, el proyecto de la Fase III, concentra una serie de obras tendentes al establecimiento de un entorno que fomente la educación, interpretación y turismo ambiental; además de ampliar las actuaciones ya comenzadas de protección restauración y adecuación ambiental, abarcando ambas márgenes del río y dotándolas de la vertebración necesaria para conseguir su total integración.

Para conseguir tales fines, se pretende la creación de un centro educacional y de aprovechamiento socio-turístico que gire en torno al Agua, y más concretamente, en torno al Río Júcar. Es por ello que este centro tratará de mostrar los distintos y diversos aprovechamientos del agua y conseguir una dinamización rural y repercusión sobre el entorno, vida social y económica de la región, convirtiéndose en un centro pionero y referente a todos los niveles. Por este motivo, se pretende la educación en técnicas de aprovechamiento del recurso fluvial desde puntos de vista innovadores y de respeto del medio ambiente, mediante la utilización de tecnologías vanguardistas para el uso y disfrute del río y su entorno, compatibles con tecnologías ecológicas y limpias para el medio ambiente. Para tales efectos es fundamental dotar a la actuación del carácter integral o global que merece, para lo cual se hace indispensable completar el proceso expropiatorio y reforestador de riberas iniciado en las fases anteriores, con la finalidad de disponer de un área suficiente que permita el completo desarrollo de los objetivos y finalidades previstos.

Ello implica la ocupación también de los terrenos de ribera de la margen derecha del río, para su posterior restauración y acondicionamiento, sin los cuales el proyecto no tendría el carácter de obra completa.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El Plan de Actuación concentra una serie de actuaciones tendentes al establecimiento de un complejo de educación, interpretación y turismo ambiental:

- Restauración, protección ambiental y adecuación para el uso previsto.
- Dotación y equipamiento de áreas recreativas e itinerarios.
- Mejora de la red de servicios e instalaciones en la zona.
- Restauración de caminos y acondicionamiento de accesos.
- Reconstrucción de puentes existentes y vertebración de la red de senderos peatonales proyectada mediante pasarelas de madera.
- Reconstrucción del molino de Los Nuevecillos.
- Reconstrucción de edificación en la aldea de Los Nuevecillos para su posible uso como Centro de Interpretación y Educación Ambiental.
- Rehabilitación de edificación en la aldea de Los Nuevecillos para su posible uso como vivienda para Guardería Fluvial.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La gestión de la actuación global en el paraje de Los Nuevos se planteó mediante la realización de diversas fases de ejecución, dos de las cuales ya están ejecutadas:

Fase I: “Proyecto de Restauración Ambiental del Paraje de Los Nuevos (Cuenca)”.

Fase II: “Proyecto de adecuación ambiental para uso educativo y ecoturístico del Paraje de los Nuevos (Cuenca) y adendas nº 1 y 2”.

Estas dos actuaciones ya fueron declaradas de interés general en su día.

Como culminación a las actuaciones iniciadas en el paraje de Los Nuevos, el proyecto de la Fase III, concentra una serie de obras tendentes al establecimiento de un entorno que fomente la educación, interpretación y turismo ambiental; además de ampliar y completar las actuaciones ya comenzadas de protección restauración y adecuación ambiental que justificaron el interés general de las fases anteriores.

De esta forma:

- **El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.**
- **La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.**
- **El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.**
- **Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.**
- **Las obras se encuentran enmarcadas dentro del el Anejo 2 “listado de inversiones” de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)**

Cabe hacer especial mención al gran interés y apoyo de las autoridades municipales de las poblaciones de la zona, y en especial de los municipios de Alarcón, Casasimarro, Casas de Benítez, Sisante, El Picazo y Pozoamargo. Este interés se ha visto refrendado por las diversas reuniones que han mantenido con las autoridades de la Confederación Hidrográfica del Júcar y el gran trabajo de difusión pública mediante charlas y documentación gráfica realizado en cada municipio, según especificaba el contrato de redacción del proyecto de construcción.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- **Masas de agua superficiales: Río Gritos: Valera de Abajo – Embalse de Alarcón.
Río Júcar: Embalse de Alarcón – Azud Henchideros.**
- **Masa de agua subterránea: Serranía de Cuenca.**

Respecto a la masas de agua superficiales tenemos:

- **Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.**
- **Contaminación por fuentes difusas: muy baja.**
- **Presión por extracciones: muy baja en río Gritos y baja en Río Júcar.**
- **Presión por regulación del flujo (presas) : muy bajo en río Gritos y muy alta en Río Júcar.**
- **Alteraciones morfológicas significativas: muy alta en Río Gritos y muy baja en Río Júcar.**
- **Presión por incendios: muy baja.**
- **Presión global: muy alta en todas en ambas masas de agua superficial.**

En cuanto a los impactos tenemos:

- **Río Gritos: Valera de Abajo – Embalse de Alarcón: sin impacto comprobado y con impacto probable.**
- **Río Júcar: Embalse de Alarcón – Azud Henchideros: sin datos en cuanto al impacto comprobado y coexistencia de impacto probable.**

Respecto a la masa de agua subterránea ‘Serranía de Cuenca’ tenemos:

- **Contaminación por fuentes difusas: muy baja.**
- **Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.**
- **Presión por extracciones: no existe presión por extracciones.**
- **En conclusión, no existe presión global significativa.**
- **Respecto a los impactos. Impacto probable: sin impacto.**
- **Impacto comprobado: sin impacto.**

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua subterránea ‘Serranía de Cuenca’ es bueno.

La actuación no tiene influencia sobre las masas de agua superficiales ni subterráneas, se trata de una adecuación ambiental para uso educativo y ecoturístico del paraje.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos principales de la actuación es conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO

Los objetivos del presente proyecto se han planteado siguiendo en todo momento los criterios indicados en la Guía Metodológica para la elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos del Ministerio de Medio Ambiente.

El objeto del presente Proyecto es definir, diseñar, cuantificar y valorar las nuevas obras y elementos que deben acometerse para ejecutar el proyecto de “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO AGROAMBIENTAL “LOS NUEVOS” (CUENCA) FASE III”.

El alcance del proyecto redactado comprende el estudio, definición y desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Creación de Accesos.

Con el fin de potenciar las conexiones internas y externas hacia otros parajes aguas arriba y aguas debajo de Los Nuevos y hacia los cascos urbanos cercanos, se diseñan y mejoran una serie de accesos. Dichos accesos se dividen en accesos principales que atraviesan la actuación para dar continuidad a itinerarios de largo recorrido tanto en el margen derecho como en el margen izquierdo y en otros caminos interiores, para enlazar los diferentes elementos que componen la actuación.

- Reconstrucción y rehabilitación de edificios.

RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Este complejo constituirá el centro para la interpretación del paraje y la sede de la fundación encargada de la gestión del uso público en el mismo. Se trata de la reconstrucción de un edificio aprovechando las edificaciones existentes en la parcela destinada a tales efectos, que se encuentran actualmente en mal estado de conservación pero que resultan válidas para aprovechar sus particiones y cerramientos como parte integrante y definitoria de la edificación proyectada, que se reconstruirá con los mismos materiales y procedimientos constructivos y estéticos.

La tipología que se adopta en esta reconstrucción, es la de edificación castellana con los huecos volcados a un gran patio interior cerrado, respetando las alturas de las edificaciones, los acabados exteriores, materiales y sistemas constructivos en consonancia con los existentes en la zona.

Su planta se ha adaptado a la huella de las edificaciones existentes, ya que estas se encontraban integradas dentro del perfil del terreno y configuraban ciertos puntos de comunicación con el resto de la aldea.

REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA GUARDERÍA FLUVIAL

La parcela donde se ubica la vivienda objeto de la actuación, consta de una superficie aproximada de unos 530 m². Esta actuación consiste en la adecuación interior de una vivienda para que albergue un uso residencial para personal encargado de realizar labores de guardería fluvial o custodia. Se prevén trabajos de demolición de parte de las particiones interiores, con el fin de que las tres edificaciones anexas existentes en la actualidad se convertirán en un único edificio para guardería fluvial.

RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA MINICENTRAL

La reconstrucción de la minicentral eléctrica “Los Nuevecillos” conllevará su adecuación para cualquier uso posible por parte de la administración. El edificio existente tiene una superficie en planta de 147,65 m² con una altura de los muros desde el forjado de 5 metros. Para ello se procederá a la demolición del edificio en primera instancia, al ser inseguro su estado inicial, además de la necesidad de cumplir con la tramitación del expediente de reversión de su concesión. No obstante, la edificación se encuentra perfectamente integrada al entorno por lo que se procederá a la reconstrucción de la edificación reproduciendo íntegramente su arquitectónica inicial

- Aluminado exterior

Como parte integrante de las obras correspondientes a la construcción de paseos peatonales, se requiere la instalación de una red de alumbrado para dotar de luz a diferentes zonas del área de actuación:

Paseo peatonal de 3 metros de anchura

Zona de acceso a los edificios de 6 metros de ancho

Zona de aparcamiento para vehículos

Elementos singulares. Rampa peatonal de acceso al Centro de Interpretación y Pasarela peatonal empotrada de acceso a la Minicentral

- Puentes y pasarelas

Uno de los objetivos principales de la actuación es vertebrar los diferentes elementos que forman parte de la actuación, se proyectan una serie de puentes y pasarelas para dar continuidad a los accesos y los senderos peatonales:

- Puente de La Losa: consiste en la rehabilitación del puente de en el poblado de La Losa.
- Puente de La Cañada: consiste en la construcción del puente de un puente de piedra sobre el arroyo de La Cañada.
- Pasarelas de madera sobre río Júcar: consiste en la construcción cuatro pasarelas de madera sobre el río Júcar.
- Pasarelas y plataformas en el entorno de la minicentral: consiste en la ejecución de pasarelas peatonales que permitan la conexión de la minicentral, las islas y el entorno del río Júcar.

- Depósito y red de abastecimiento de agua potable

La red de agua potable se proyecta teniendo en cuenta las dotaciones asignadas a los edificios planteados en esta fase a las futuras demandas de los elementos que se ejecutarían más adelante.

Se ejecutará un pozo de extracción, así como un depósito de agua cuya ubicación se estudiará para que pueda cumplir con su cometido de la forma más eficiente posible. Se pretende minimizar su impacto visual en el entorno del paraje, por lo que se integrará el mismo mediante la plantación de especies que lo oculten.

- Red de saneamiento y EDAR

Se diseña una red de colectores de agua residual que recoge todos los residuos procedentes de las actuaciones. La red de colectores funciona por gravedad, siendo todos los colectores de diámetro 315 mm de PVC, la longitud de la misma es de 594m.

La red consta de 23 pozos, de transición y de registro, que recogen los caudales procedentes de las acometidas. La red de colectores discurre bajo los caminos y zonas públicas, llevando a la depuradora los

caudales para ser tratados.

La estación depuradora diseñada permite depurar la totalidad del caudal aportado por los colectores. Se diseña para un caudal medio de 70 m³, que se corresponde con 350 habitantes equivalentes.

Los principales mecanismos de depuración que actúan por medio de las plantas acuáticas en los sistemas naturales y que contribuyen a eliminar los contaminantes del agua son los siguientes:

▮ **Eliminación de sólidos en suspensión:** Los sólidos se separan por sedimentación, decantación, filtración y degradación a través del conjunto que forma el sustrato con las raíces y rizomas.

▮ **Eliminación de materia orgánica:** La eliminación de la materia orgánica del agua es realizada por los microorganismos que se fijan al sistema radicular de las plantas y por sedimentación.

▮ **Eliminación de nitrógeno:** El nitrógeno se elimina por diversos procesos: absorción directa por las plantas y fenómenos de nitrificación-desnitrificación, realizados por bacterias y amonificación, en menor medida.

▮ **Eliminación de fósforo:** El fósforo se elimina por absorción por las plantas, adsorción sobre las partículas de arcilla y precipitación de fosfatos insolubles, principalmente con Al y Fe, en suelos ácidos y con calcio en suelos básicos.

▮ **Eliminación de microorganismos patógenos:** Por filtración y adsorción en partículas de arcilla, acción predatoria de otros organismos (bacteriófagos y protozoos), toxicidad por antibióticos producidos por las raíces y por la radicación UV.

▮ **Metales traza:** Tienen una alta afinidad por adsorción y complejación con materia orgánica y pueden ser acumulados en los humedales. También existen transformaciones microbianas y asimilación por las plantas.

- Red eléctrica y telecomunicaciones.

Es necesario dotar al centro agroambiental de energía eléctrica, red de telefonía, Internet y TV.

- Adecuación ambiental:

Con la adecuación del centro agroambiental Los Nuevos se ha pretendido conjugar el uso público, recreativo y social con el fomento del paisaje de una manera sostenible.

Para ello, se ha realizado un estudio paisajístico y de mejora medioambiental.

Se ha creado un sistema de recorridos peatonales que facilita el descubrimiento del paraje y canaliza los desplazamientos de los visitantes. Estos recorridos, en lo que se refiere a la ejecución de la Fase III, se dividen en tres senderos diferenciados que articulan la actuación:

Por lo que respecta a la restauración vegetal implantada se ha seguido el criterio de respetar y utilizar las especies autóctonas pero creando formaciones variadas que mejoren la riqueza y belleza del paisaje.

En las zonas más próximas al río, con una humedad edáfica elevada, se ha propuesto la consolidación de franjas de bosque de ribera (ecosistemas riparios), de un alto valor ecológico y formado por sauces, álamos y olmos. Se ha buscado extender las zonas existentes (destacando por su magnitud una franja en la margen este al sur de la minicentral) y potenciar el crecimiento de este bosque en las riberas de las ramblas afluentes. Por otro lado, contiguas a las bandas anteriores pero más alejadas del río, se proponen unas zonas de bosque climatófilo, compuesto principalmente de pinares y encinares con el objetivo de crear un paisaje que integre los elementos de alto

impacto visual y sirva de hábitat para la fauna propia de la zona.

Complementando las formaciones anteriores se cree conveniente la implantación de otras unidades de paisaje más pequeñas pero de alto valor estético. De este modo se prevén la conservación de los herbazales higrófilos de las márgenes del río al oeste del poblado de Los Nuevos; la plantación de nogales en una gran franja en la margen oeste desde el poblado de Los Nuevos hasta la minicentral norte; la creación de una zona de huertos intensivos de regadío en el espacio entre el poblado y el río; la preservación de la cubierta herbácea o matorral existente en los alrededores del poblado de Los Nuevos para mantener el carácter abierto del paisaje; y la plantación de algunos árboles singulares que realcen aún más el componente estético.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque que permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El Consejo de las Comunidades Europeas aprobó en el año 1992 la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres conocida también como la Directiva hábitats.

La Directiva hábitats crea la red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación llamada Red Natura 2000 (artículo 3).

Las actuaciones a realizar objeto de este proyecto no se enmarcan dentro de ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y de ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Consta Informe de Tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental con fecha de 19 de octubre de 2010, según el cual, NO se requiere realizar el procedimiento de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

IMPACTOS	MEDIDAS PROTECTORAS/CORRECTORAS
<p>ATMÓSFERA</p> <p>Ruidos</p> <p>Partículas sólidas en suspensión y otros contaminantes</p>	<p>ITV en regla de todos los vehículos y maquinaria de las obras</p> <p>Limpieza y engrase de los vehículos y maquinaria</p> <p>Empleo de procedimientos constructivos adecuados</p> <p>Planificación de movimientos de la maquinaria</p> <p>Aislamiento acústico mediante barreras artificiales como pantallas vegetales, taludes, etc.</p> <p>Limitación de velocidad para tráfico rodado mediante señalización, elementos fijos en calzada y/o bandas sonoras</p> <p>Equipos silenciadores en maquinaria</p> <p>ITV en regla de todos los vehículos y maquinaria de las obras</p> <p>Evitar aglomeraciones de vehículos y maquinaria en zonas más comprometidas</p> <p>Carga de vehículos tapada con lona</p> <p>Riego de superficies expuestas al viento en lugares de acopio, depósito, etc.</p> <p>Recubrimiento mediante ligantes naturales en superficies que emitan partículas sólidas en suspensión</p> <p>Comprobación de normativa de emisiones gaseosas, así como medición de niveles de emisión</p>
<p>HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA</p>	<p>No acopiar materiales en zonas próximas al cauce o que drenen a él</p> <p>Evitar vertidos de sustancias nocivas al suelo y cauces</p> <p>Mantener la obra limpia de residuos</p> <p>Depuración de aguas residuales producidas por las obras, así como conducción a Estación Depuradora de Aguas Residuales más cercana</p> <p>Todos los trabajos de lavado, mantenimiento de maquinaria, cambios de aceite, etc. se realizarán en lugares autorizados o áreas impermeabilizadas</p>
<p>SUELO Y PAISAJE</p>	<p>Movimientos de maquinaria por lugares que no produzcan taludes con excesiva pendiente</p> <p>Remodelación de taludes del cauce</p> <p>Respeto de la tipología constructiva de la zona, así como del paisaje</p> <p>Materiales empleados en obra, como áridos procedentes de la propia obra o en su caso de canteras autorizadas</p> <p>Tierra vegetal procedente de la obra se acopiará en alturas inferiores a 2 m para posterior empleo en revegetación, regándose periódicamente</p>
<p>FAUNA</p>	<p>Calendario de actuaciones para evitar afectar la época de nidificación y cría de las aves presentes en la zona</p>

	Revisión y comprobación periódica de fauna presente en área de actuación
VEGETACIÓN	<p>Empleo de plantas autóctonas para la revegetación de la ribera del cauce</p> <p>Eliminar únicamente la vegetación estrictamente necesaria</p> <p>Limpieza y movimientos de tierra necesarios de terrenos ocupados temporalmente tras la finalización de las obras</p> <p>Siembra y plantación para regeneración vegetal en zonas ocupadas por las obras tras finalización de estas</p>
POBLACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL	<p>Instalaciones provisionales así como accesos a obra limitados a lo estrictamente necesarios en espacio y tiempo</p> <p>Compensación económica apropiada a los propietarios afectados por la ocupación de suelo agrícola</p> <p>Reposición de todos aquellos caminos y servicios afectados por la presente actuación con la mayor inmediatez posible</p>

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua. En cualquier caso las afectaría positivamente, pues una de las actuaciones a llevar a cabo es la repoblación y restauración vegetal de la zona de ribera del río.

Con ello se consigue reducir las afecciones negativas a la calidad de las aguas ya que la vegetación de ribera mejora la calidad de las aguas, consumiendo directamente o favoreciendo la retención y/o eliminación por los microorganismos de parte de los nutrientes que transportan las escorrentías hacia el cauce. Cuando desaparece esta vegetación se incrementa la llegada de estos nutrientes al río.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	122.120,33 €
Construcción	7.402.064,63 €
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	1.354.353,29 €
Total	8.878.538,25 €

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	8.878.538,25 €
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	1.775.000 €

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

A través de un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, y la Mancomunidad de la Ribera del Júcar.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____ **La educación, la cultura, el turismo, el deporte y el ocio.**

Justificar:

La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómicos. Tales como la creación de empleo y la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar. Durante la fase de construcción se mejorará la producción de la construcción, que terminará al finalizar las obras.

Por otro lado, se potencia un desarrollo económico sostenible de la zona que implique actuaciones de conservación, defensa y recuperación del patrimonio natural y cultural. En especial, la promoción, gestión, ejecución y conservación de dotaciones y servicios medioambientales, educativos, culturales, turísticos, deportivos y de ocio; y en particular, la realización y prestación de las obras y servicios del Centro Agroambiental “Los Nuevos”.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Algunas de las actuaciones previstas son la reconstrucción y rehabilitación de algunas edificaciones existentes.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

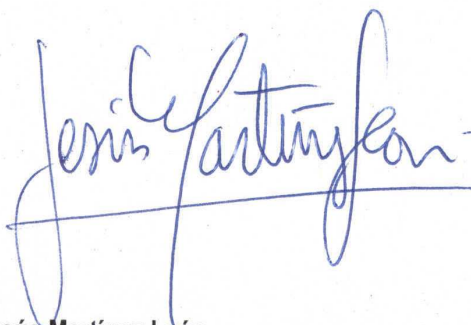
Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Jesús Martínez León

Cargo: Director del Proyecto

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO AGROAMBIENTAL "LOS NUEVOS" (CUENCA) FASE III**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

En fecha: **FEBRERO 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.
 - El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente
 - Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **9** de **Mayo** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.:  Josep Puxeu Rocamora

